



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-14/2019

RECURRENTE:
MARIO ANTONIO HURTADO MENDOZA
BATIZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-078/2019, suscrito por la Secretaría General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Apelación a las dieciséis horas con veinte minutos del veintiuno de enero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **MARIO ANTONIO HURTADO MENDOZA BATIZ**, en calidad de aspirante a Candidato independiente, por su propio derecho, en contra de la "Convocatoria Candidaturas Independientes 2018-2019 de fecha 2 de diciembre del 2018, en la que se indica a los aspirantes a Candidatos Independientes, las condiciones y requisitos para participar en los comicios electorales del año 2019" (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RA-14/2019** y túrnese a la **suscrita Magistrada** como instructora y ponente, a efecto de que proceda a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS